



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00052 -2010/MDSA**

**Santa Anita, 04 MAR. 2010**

**VISTOS:** el Informe N° 167-2010-SGOPT-GODU/MDSA emitido por la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, por el cual solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2010, para incluir diversos procesos de selección establecidos en el anexo 1 adjunto, así como excluir otros proyectos.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante el D.S. 184-2008-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización con Informe N° 009-2010-GPPR-GG/MDSA, precisa que existiría la disponibilidad presupuestal correspondiente, para la modificación del PAAC propuesto.

Que, mediante Informe N° 114-2010-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que la modificación solicitada es acorde con el Art. 9° del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, por lo que es procedente su modificación, con las constataciones presupuestales correspondientes.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el D.L. N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Santa Anita para el ejercicio presupuestal 2010, incluyendo el proceso de selección que se detalla :

- Construcción de rampas y mejoramiento de la intersección de la Av. Bolognesi y Av 7 de Junio con un valor referencia de S/. 56,000.00.
- Rehabilitación de pavimento en calles de la Urb Alameda de Ate II Etapa con un valor referencia de S/. 295,000.00.
- Construcción de muros y rampas de acceso en el AA HH Las Terrazas con un valor referencia de S/. 340,000.00.
- Construcción de la casa del Adulto Mayor en el Distrito de Santa Anita con un valor referencia de S/. 1,796,500.00.
- Consultoría para la supervisión de la obra: Construcción de la Casa del Adulto Mayor en el Distrito de Santa Anita con un valor referencia de S/. 53,550.00.
- Consultoría para la supervisión de la obra: Construcción de la Casa de la Mujer en el Distrito de Santa Anita con un valor referencial de S/. 52,560.00.
- Construcción de reja en la losa deportiva del PP JJ Huáscar con un valor referencial de S/. 34,500.00.
- Pavimentación de calles de la Cooperativa de Vivienda Santa Aurelia con un valor referencial de S/. 1,051,673.00.

Quedando excluido:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA**

- Construcción de la casa del Adulto Mayor en el Distrito de Santa Anita con un valor referencia de S/. 1,100,000.00.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, publique dentro del plazo de Ley la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de esta Corporación Edil en el SEACE; así como ponerlo a disposición de los interesados e incluirlo en la página Web de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General y Gerencia de Administración.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
  
PEDRO MOISÉS RIVADENEVRA ARANGOITIA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
  
LEONOR CHUMBIMUNE CAJUARINGA  
ALCALDESA

